INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Informe de Evaluación y Recomendación

"Locacion de Inmuebles"

En el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT, sito en las calles Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia, al séptimo día del mes de abril del año dos mil once, siendo las 11:00 hs., dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, el **Sr. JULIO CESAR RAMOS**, Jefe de Adquisiciones Menores y Contratos Especiales el **C.P. OSMAR PEREZ**, Miembro Certificado por la DNCP de conformidad al llamado a **"QUE AUTORIZA LLAMADO Y SUSCRPCION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011."** bajo la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLES** ID N° **210.254**,, cuyo trámite administrativo se dio inicio en el expediente N° 310.431 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

El Acta de apertura se realizo en fecha siete de abril del dos mil once a las 09:00 hs. En la oficina administrativa de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución. En el acto se procedió a la revisión documentaria de ofertas presentadas por todas y cada una de los oferentes:

Item	R.U.C.	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
		Propietario	Localidad				
1	80002507-5	*Sabe Hermanos S.A.*	*Asunción*	*Central*	*1.785.000*	*12*	*21.420.000*
2	80002507-5	*Sabe Hermanos S.A.*	*Asunción*		*5.250.000*	*12*	*63.000.000*
3	597896-3	*Maria Inés Sabe*	*Asunción*		*7.875.000*	*12*	*94.500.000*
4	80014935-1	*Aerocentro S.A.*	*Luque*		*918.225*	*12*	*11.018.700*
Total de las Ofertas							***189.938.700***

El total de las ofertas es de **Gs. 189.938.700** *(guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil setecientos).----------)*

La presente recomendación es realizado atendiendo a lo estipulado en la ley N° 2051/03 en concordancia con el decreto N° 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 ***"Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locacion de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44 de la ley 2051/03".----------***

No encontrándose observación ni objeción algunas en ninguna de ellas, el **Sr. Julio Cesar Ramos**, *Jefe de Adquisiciones Menores y Contratos Especiales y C.P. Osmar Pérez, Miembro Certificado por la DNCP,* sugiere proseguir con los trámites para la suscripción de los contratos para el presente llamado conforme al cuadro de Propuesta de Adjudicación, por la importancia que reviste para la institución cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos institucionales.--------

En prueba de conformidad firman en 2 (dos) ejemplares el presente Acta..

Sr. JULIO C. RAMOS
Jefe de Adq. Menores y Contratos Especiales

C.P. OSMAR PEREZ
Miembro Certificado por la DNCP

Tacuary 276
Teléfonos: 446534
443306 / 494890
Asunción - Paraguay